



Resolución Jefatural

N° 011-2016-INDECI
22 de enero 2016



VISTOS: La Resolución Jefatural N° 204-2015-INDECI del 29 de Diciembre del 2015 y el Memorándum N° 0303-2016-INDE/6.0 del 15.ENE.2016, sus antecedentes, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 204-2015-INDECI del 29 de Diciembre del 2015, se aprobó el "Plan Logístico INDECI AF-2016, para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres", que en Anexo en treinta y ocho (38) folios, forman parte integrante de la Resolución;



Que, la Oficina General de Administración, mediante el Memorándum N° 0303-2016-INDE/6.0, solicita se modifique la página 07 del Plan Logístico INDECI AF-2016, debido a que en la Ubicación de Almacenes Nacionales y Ámbito Geográfico de Atención Logística, se consignó 19 Almacenes a Nivel Nacional, debiendo ser 18 Almacenes a Nivel Nacional;



Que, de conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores de orden material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; amerita rectificar la acotada Resolución;

Que, en ese sentido, a efectos de superar el error material incurrido, es necesario rectificar la página 07 del Plan Logístico INDECI AF-2016, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 204-2015-INDECI, a fin de modificar la cantidad de Almacenes a Nivel Nacional;



Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR con eficacia anticipada al 29 de Diciembre del 2015, el error material incurrido en la página 07 del Plan Logístico INDECI AF-2016, aprobada por la Resolución Jefatural N° 204-2015-INDECI del 29 de Diciembre del 2015, el mismo que Anexo de un (01) folio forma parte de la presente Resolución, y queda redactado de la siguiente manera:

"Dice:

Página 07 del Plan Logístico INDECI AF-2016

19 Almacenes a Nivel Nacional



Debe decir:

Página 07 del Plan Logístico INDECI AF-2016

18 Almacenes a Nivel Nacional"



Artículo 2º.- La Resolución Jefatural N° 204-2015-INDECI del 29 de Diciembre del 2015, quedará vigente en todos sus demás extremos.

Artículo 3º.- Encargar a la Secretaría General en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Intranet del Portal Institucional del INDECI (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría General, ingrese la presente Resolución en el Archivo Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica, y a todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Defensa Civil para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil